

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUCIÓN DE SENTENCIA ECLESIÁSTICA.

RADICACIÓN: 110013110023-2023-00092-00

CUADERNO: 1-DIGITAL

Procede el Despacho a decidir sobre las anteriores diligencias y en virtud de lo dispuesto por el Art. 4° de la Ley 25 de 1992, **DISPONE**:

1. ORDENAR la Ejecución de Nulidad del Matrimonio Católico de WILLIAM HUMBERTO ROA BARRAGÁN y ALBA PATRICIA ROJAS RODRÍGUEZ celebrado en la Parroquia de la Porciúncula de la Arquidiócesis de Bogotá, el día 16 de junio de 1984.

La **NULIDAD** del mencionado matrimonio fue proferida por el **Tribunal Eclesiástico Diocesano de Engativá-Bogotá,** el día 29 de septiembre de 2022.

En consecuencia, líbrese oficio a la Notaria Décima (10) del Círculo de Bogotá, Registro civil de Matrimonio, inscrito bajo el indicativo serial No. 1306467 el 04 de marzo de 1992, para que se hagan las anotaciones pertinentes.

2. ARCHIVAR las diligencias, previa las anotaciones respectivas, cumplido lo anterior y si la decisión no fuere apelada.

NOTIFÍQUES

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 043

HOY: 22 de marzo de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS

Secretaria